

Corresponde
EXPTE. N°: 0073/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda Ltda. de Cnel. Dorrego a aplicar un aumento del 29,25% a toda factura que se emita a partir del 1° de junio de 1985. (Consumo de mayo).-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Junio de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0234/85